



# DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

## FACOPEN 5 TPV

**Código Identificador: FACOPEN 5 TPV**

**Versión: 1.0.0.121**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial HAC/1177/2024, aprobada por el Real Decreto 1007/2023, **OPENGEST S.L.** declara que se hace responsable como entidad productora del Sistema Informático de Facturación (SIF) **FACOPEN 5 TPV** del cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación y la correspondiente documentación en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

### Descripción del sistema informático de facturación:

El sistema informático consta de un componente software FACOPEN 5 TPV. Este SIF Se trata únicamente de un software que permite facturar y gestionar la facturación realizada, y que se puede instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas por dicho software y un sistema operativo compatible con él. Entre sus distintas funcionalidades, permite la generación y remisión de registros de facturación a la Agencia Tributaria a través de la API SIGN ES de la empresa fiskaly Iberia S.L., incorporando los requisitos legales y las especificaciones técnicas establecidas para los sistemas informáticos que intervienen en procesos de facturación, garantizando la trazabilidad, integridad y autenticidad de los registros conforme a la normativa aplicable.

La versión arriba descrita del software FACOPEN 5 TPV permite operar a sus usuarios exclusivamente en el marco del sistema «VERI\*FACTU»..

FACOPEN 5 TPV en la versión identificada

*permite su utilización por parte de múltiples obligados tributarios, los cuales son gestionados e identificados de forma individual dentro del sistema, asegurando el encadenamiento de los registros de facturación conforme a lo establecido en el Real Decreto.*

La entidad productora del sistema informático, con razón social OPENGEST S.L., B12271391 con domicilio en AVD. CASTELLÓN 14 BAJO formula la presente Declaración Responsable, bajo su responsabilidad, manifestando que FACOPEN 5 TPV en su versión 1.0.0.256 cumple con lo establecido en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento aprobado por el Real Decreto

1007/2023, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en las especificaciones adicionales publicadas en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

A 8 DE AGOSTO DE 2025 en NULES- ESPAÑA,

Firmado electrónicamente por **OPENGEST S.L.**

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Si fuese necesario, disponemos de los siguientes medios de contacto disponibles:

Persona de contacto:

Teléfono: 629611704

Correoelectrónico:

soporte@opengest.com

Sitios web oficial

[www.opengest.com](http://www.opengest.com)

Cumplimentotécnico:

El software FACOPEN 5 TPV ha sido adaptado a los requisitos técnicos y funcionales recogidos en la normativa citada, **mediante integración de SIGN ES API de fiskaly Iberia SL, acorde a su propia declaración de responsabilidad. SIGN ES API actúa como componente principal de facturación,** incluyendo:

- La generación de registros de facturación en formato XML, tanto para operaciones de alta como de anulación, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial que desarrolla los aspectos técnicos del citado reglamento. Este archivo contiene las huellas correspondientes de Verifactu: encadenamiento con el archivo previamente generado e información sobre le software utilizado.
- Dichos registros de facturación son remitidos a la sede electrónica de la Agencia Tributaria inmediatamente después de su producción. SIGN ES API proporciona al integrador la información necesaria para la gestión de la respuesta de la AEAT.
- La factura emitida específica que se trata de una factura verificable o Verifactu e incluye un código QR que debe imprimirse en la factura acorde a lo establecido en el reglamento.